

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Promover la ocupación formal, mediante diseño y ejecución de políticas públicas y programas para la inserción laboral, que garanticen espacios de trabajo seguros, libres de acoso, discriminación y violencia de género	Beneficiarios/as empleados	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t-1	(Número de beneficiarios(as) del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t-1/Número de beneficiarios(as) que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t-1)*100	38.87 %	54.57 %	54.68 %	1
Objetivo 2. Proveer y coordinar con perspectiva de género los servicios del mercado de trabajo para personas desocupadas, en búsqueda de empleo o que estén en riesgo de pérdida de éste por transiciones tecnológicas y socioecológicas, con la finalidad de mejorar su empleabilidad y/o reducción de períodos de desempleo	Estudios evaluados	<i>Eficacia/Producto*</i> 2. Porcentaje de estudios financiados con 5% de aportes y excedentes de las OTIC, ingresados en t-1, evaluados o seguidos por la Subsecretaría del Trabajo, en los años t y t-1, respecto del total de estudios ingresados en el año t-1	(Número de estudios financiados con 5% de aportes y excedentes de las OTIC, cuyo ingreso es en t-1, evaluados o seguidos por la Subsecretaría del Trabajo en los años t y t-1 /Número total de estudios ingresados en el año t-1)*100	60.00 %	33.33 %	46.67 %	2
Objetivo 3. Implementar instancias de formación sindical y de diálogo social	Participantes egresados	<i>Eficacia/Producto</i>	(Total de participantes egresados de Actividades ejecutadas por el Fondo en año t	98.20 %	98.10 %	98.24 %	3

tripartitas, que contribuyan al fortalecimiento del Trabajo Decente, mediante la promoción y difusión de derechos del trabajo que permitan avanzar hacia relaciones laborales más justas y colaborativas con equidad de género.		3. Porcentaje de participantes egresados de actividades ejecutadas por el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, respecto del total de inscritos en las Actividades del Fondo, para el año t	/Total de participantes inscritos en Actividades de Formación ejecutadas por el Fondo en año t)*100				
Objetivo 4. Mejorar la participación laboral femenina, a través de la ejecución y evaluación de políticas públicas y programas de la Subsecretaría del Trabajo, que contribuyan a la eliminación de todo tipo de sesgo de género y discriminación en el mercado laboral.	Estudios publicados	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de publicaciones de estudios laborales en año t sobre estudios laborales comprometidos	(Número de publicaciones de estudios laborales en el año t/Número total de publicaciones de estudios laborales comprometidas en el año t)*100	80.00 %	80.00 %	100.00 %	4

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

- 1 La medición del indicador se realizará basado en la ejecución del año t-1, debido a que la ejecución del programa sobrepasa el año calendario, por lo cual es imposible reportar a DIPRES los datos para evaluación del indicador a comienzos de enero.
Las colocaciones corresponden a los/as beneficiarios/as insertos en el tipo de empleos comprometido, según el convenio suscrito.
Para el cálculo del indicador sólo se considerarán los/as beneficiarios/as de la línea Subtrab de Servicios Sociales.
Asimismo, se contabilizarán a los/as beneficiarios/as de aquellos proyectos que cumplan con todas las etapas establecidas en las Bases de licitación.
- 2 Para efectos del denominador, se entenderá a los estudios ingresados como aquellos estudios que describan desajustes en el mercado laboral y prospecten tendencias a mediano y largo plazo. Para evaluación y seguimiento debe considerarse tanto el año de ingreso (t-1) como el siguiente (t) ya que:
 1. El grueso de los estudios ingresan en los últimos 3 meses del año, y
 2. La duración de los procesos de evaluación y seguimiento pueden alcanzar, según la magnitud y complejidad del estudio, varios meses.
- 3 Las Actividades del Fondo de Formación Sindical y relaciones Laborales Colaborativas (FFS) incluidas en esta medición se componen de escuelas, seminarios, cursos, talleres, entre otras actividades. Los criterios generales para la asignación de los recursos del FFS, de acuerdo a la Ley 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, son determinados por el Consejo Superior Laboral (CSL), que es un ente tripartito y externo a la SUBTRAB. Por lo anterior, año a año puede variar el criterio del CSL en la asignación de tales recursos, y la SUBTRAB debe acogerse a dichos lineamientos.
Se entiende por participantes inscritos a aquellas personas matriculadas (trabajadores, empresarios, sindicalistas, asistentes, entre otros) que asisten a las actividades ejecutadas por el FFS y que cuenten con al menos un 50% de la asistencia total de la actividad en la que participan.
Se entiende por participantes egresados a aquellos participantes inscritos que cumplen con los requisitos de egreso o de aprobación exigidos por cada actividad en la que participan.
- 4 Las publicaciones de los estudios laborales de la Subsecretaría del Trabajo buscan difundir los resultados y conclusiones tanto de las evaluaciones de Políticas Públicas del ámbito laboral, como de las investigaciones sobre la realidad del trabajo en Chile, siempre considerando la perspectiva de género para efectos de servir como insumos para la discusión pública, la promoción del Trabajo Decente y en la toma de decisiones para el diseño e implementación de Políticas Públicas respecto del mercado laboral.